

PROCEDIMIENTO Nº CS/1100/1100956996/20/PASU

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia a 27 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. SANTIAGO LUIS LLORENTE RODA** con **DNI: 27449554C** en representación de la Empresa: **GISPERT BUSINESS, S.L.** con **CIF: B30811814**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA EL SOFTWARE DOCUWARE PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HCUVA"** propuesta por el Servicio de Sistema de Información, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con fecha 16 de junio de 2020.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un único criterio, precio, por darse las circunstancias previstas en el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue informado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, con fecha 1 de julio

Área I Murcia Oeste

Avenida Primero de Mayo, 143. El Palmar. 30120 Murcia

T: 968 369 500



de 2020, de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 3 de julio de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 23 de julio de 2020, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA EL SOFTWARE DOCUWARE PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HCUVA”**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta:

- DW NCL PRO DocuWare Web Client ReadOnly (licencias ilimitadas)
- Barcode & Forms
- Docuware Import
- Implementación del módulo para la integración con el sistema corporativo de gestión documental mediante el sistema “INSIDE” del Ministerio, para el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad
- Instalación, integración, formación y puesta en producción
- También se incluirá asistencia y mantenimiento básico, en horario laboral de lunes a viernes, de esta implementación durante el año siguiente a partir de la firma del contrato



Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: D. SANTIAGO LUIS LLORENTE RODA cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **GISPERT BUSINESS, SL.** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Cuarta: El plazo para el suministro e instalación del software es de **TRES MESES** desde su formalización, desde el 27/07/2020 al 26/10/2020.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro objeto del contrato es de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (28.410,80€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible:	23.480,00 €
IVA 21%:	4.930,80 €

A los efectos de su pago, el contratista expedirá una factura por el importe correspondiente, que deberá presentar en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.

Procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".



Datos que deben constar en la factura:

NIF/CIF: Q8050008E

Razón Social: HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA (AREA I MURCIA OESTE)

Dirección: CR. MADRID-CARTAGENA S/N. 30120 - El Palmar, MURCIA

Centros:

- Oficina Contable: A14004326 SERVICIO MURCIANO DE SALUD
- Órgano Gestor: A14006215 AREA I. MURCIA OESTE
- Unidad Tramitadora: A14004326 SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Fdo: Ángel Baeza Alcaraz

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:
GISPERT BUSINESS, SL .**

LLORENTE
RODA
SANTIAGO LUIS
- 27449554C

Firmado digitalmente
por LLORENTE RODA
SANTIAGO LUIS -
27449554C
Fecha: 2020.07.28
08:43:48 +02'00'

Fdo. D. Santiago Luís Llorente Roda

